

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.829/2014

Procedimiento: 810/12 Negociado: MC

Demandantes: María Jesús Nieto Fernández y Concepción Molina Marín

Demandados: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo S.A. y Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo S.A.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 810/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de María Jesús Nieto Fernández y Concepción Molina Marín contra Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo S.A., en la que se ha dictado Auto que sustancial-

mente dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas que acumuladamente se ventilas, formuladas por doña María Jesús Nieto Fernández y doña Concepción Molina Marín contra Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague cada una de las trabajadoras la cantidad total de 4.278,35 € (cuatro mil doscientos setenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos).

Y para que sirva de notificación en forma a Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 15 de abril de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.